

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado por el Despacho todos los documentos que obran en la encuadernación digital, observa que la sociedad EDITORIA 3J MEDIA SAS EN LIQUIDACION, demandada ejecutivamente, al parecer se encuentra en el trámite de proceso de liquidación que prevé el artículo 530 C.G.P., en consecuencia y previo a realizar la calificación de la misma, se dispone que previamente los interesados indiquen qué Juzgado conoce de dicho proceso, esto a fin de proceder conforme lo dispone el numeral 7º del artículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE,



NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N°048 hoy 13 de mayo de 2022
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO